

DECRETO N° 1852

NEUQUEN,

15 DIC 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4335, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 24-11-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se modifica el Artículo 2°) de la Ordenanza n°3126/86, en cuanto al Lote 25 de la Manzana 83, el que quedará re dactado de la siguiente manera:"ARTICULO 2°) Se adjudicará en venta a las si- "guientes personas: MANZANA 83: LOTE 25: Con una superficie total de 238,93 m2 "al Señor AILLON, WALTER JUAN, y demás circunstancias personales obrantes en / "el expediente n° 4577-M-86" y se autoriza la venta del mismo lote al Señor AI llón;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

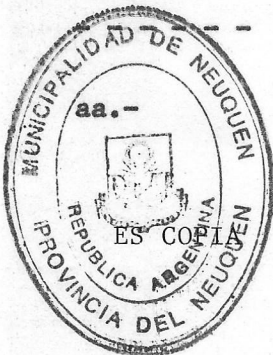
Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4335, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Noviembre de 1989,
y cúmplase de conformidad,-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
- - - - - neral y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - cípales y oportunamente ARCHIVESE.-



Felipe Elías Alfaro
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
ACUÑA
IRIARTE